

EXP-UNC: 0044739/2016

Agr. 0028909/2017 – 0032317/2017- 0045933/2017

0000962/2018 - 0005473/2018 - 0017064/2018- 0048179/2018

Córdoba, **11 DIC 2018**

VISTO que por Resolución del HCS N° 518/2016 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la Asignatura: Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Profesores Mgter. Viviana Isabel CRIVELLI (Tucumán), Dr. Eduardo HALAC y Dr. Daniel QUIROGA, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Mariana BUTINOF, 2º) Mgter. Mario Julio CARBONETTI;

Que por expediente N° 0028909/2017 y por expediente N° 0045933/2017, el Sr. Mario Julio CARBONETTI impugnó el dictamen y la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que mediante RHCD N° 15/2018, se rechazó las impugnaciones del Sr. Mario Julio CARBONETTI y se aprobó el orden de mérito propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que el Sr. Mario Julio CARBONETTI, por expediente N° 0005473/2018, presentó impugnación en contra de la RHCD N° 15/2018;

Que por RHCS N° 781/2018, se rechaza la impugnación del Sr. Mario Julio CARBONETTI (DNI 25.344.500), en contra de la RHCD N° 15/2018 teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes N° 62364 (fs. 79/80) y N° 62914 (fs. 85);

Que mediante RHCD N° 238/2018, se realizó la designación por concurso a la Dra. Mariana BUTINOF;

Que el Sr. Mario Julio CARBONETTI, por expediente N° 0048179/2018, interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la RHCD N° 238/2018;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen N° 63901-2018 (fs. 102 a 103);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 108) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 29 de noviembre de 2018, aconseja no hacer lugar al pedido de recurso de reconsideración solicitado por el Sr. Mario Julio CARBONETTI, DNI 25.344.500, en contra de la RHCD N° 238/2018, teniendo en cuenta el dictamen N° DDAJ-2018-63901-E-UNC-DGA, a fojas 102 a 103;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración solicitado por el Sr. Mario Julio CARBONETTI (DNI 25.344.500) en contra de la RHCD N° 238/2018 que designa por concurso a la Dra. Mariana BUTINOF en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria, por los motivos expresados en el Considerando.

ARTÍCULO 2º: Conceder el recurso jerárquico en subsidio al Sr. Mario Julio CARBONETTI (DNI 25.344.500) por ante el Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

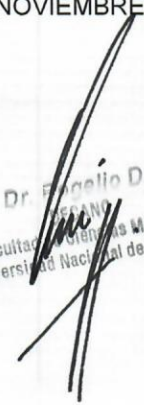
RESOLUCION N°:

RP/MFC.


Dra. M.D. BEATRIZ G. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



864


Prof. Dr. Angel D. Pizzi
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba